

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:22659/2013

CÓRDOBA, 27 MAY 2013

VISTO lo manifestado y solicitado a fojas 6 por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales; atento que el acto se encuadra en el art. 119, Título 8, Subtítulo Capacitación del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las universidades nacionales homologado por el Decreto N° 366/06 y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 8,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes, a la Mgter. Andrea MENSA GONZÁLEZ, legajo 37343, en el cargo no docente de categoría 6, agrupamiento administrativo (Cód. 3666/1) en presupuesto de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales para continuar con el cursado final de la carrera de Doctorado en la Universidad de Buenos Aires, a partir del 1º de junio y hasta el 31 de julio de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal-.

mae &

> Dr. ALBerto e León Secretario general Universidad nacional de cordosa

RESOLUCIÓN Nº.:

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT

RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA